



Resolución Directoral N° 353 -2012-AG-PSI

Lima, 27 AGO. 2012

VISTO:

El Memorándum N°1021-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 14 de agosto de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la Baja de un bien mueble del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, por causal de robo;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29151 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la acotada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por el Decreto Supremo N°007-2010-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° 1021-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 14 de agosto de 2012, solicita la baja de la Camioneta Placa de Rodaje EGE-933 del PSI, marca Toyota, por la causal de siniestro - robo, en base al Informe Técnico Legal N°001-2012-AG-PSI-OAF/LOG, de fecha 13 de agosto de 2012, y el Memorando N° 117-2012-AG-PSI-OAF-LOG, ambos emitidos por Especialista en Logística, de la Oficina de Administración y Finanzas del PSI, así como la documentación sustentatoria que adjunta;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que el vehículo cuya baja se solicita está libre de afectaciones; asimismo, obra en autos la copia de la denuncia presentada el día 03 de mayo de 2012, por don Jorge Gustavo Ruidias La Madrid, Especialista en Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, ante la Comisaría PNP de Jesús María, sobre el robo de la Camioneta de Placa de Rodaje EGE-933, marca Toyota, hecho que es materia de los informes de las áreas competentes, tal como se señala en el considerando precedente;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la baja del bien referido anteriormente, por la causal de robo, pérdida o sustracción prevista en el literal d), 3.2 del numeral 3, de la Directiva N°004-2002/SBN, aprobada por la Superintendencia de Bienes Nacionales mediante Resolución 021-2002-SBN, tal como señala la Oficina de Asesoría Jurídica en el Memorando N°746 -2012-AG-PSI-OAJ;



De conformidad con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N°29151, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA y la Directiva N°004-2002/SBN, aprobada por la Resolución N°021-2002/SBN, que regula el "Procedimiento para el Alta y Baja de Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales";

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Administración y Finanzas;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Baja de la Camioneta de Placa EGE 933, marca Toyota, código patrimonial (para baja) 678250000012, Modelo HI LUX 4X4 C/D XL, color Gris Metálico, número de serie LN1660031093, número de motor 3L4799289, año de fabricación 1999, estado de conservación regular, de propiedad del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, por la causal de robo, pérdida o sustracción, de la cuenta contable 1503.0101 Vehículos para Transporte Terrestre, por el valor en Libros ascendente a S/.2.60 (Dos y 60/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a disponer que el bien mueble dado de baja en el artículo precedente, sea rebajado física y contablemente del Inventario y Patrimonio del PSI.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas comunique a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, la baja del bien materia de la presente Resolución, remitiendo los documentos pertinentes.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO